

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 837/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

"Se proceda al reintegro de la cantidad de 9.000 € más un importe de 813,85 € en concepto de intereses de demora, correspondientes a la subvención nominativa concedida a la Asociación Colega Córdoba (Asociación Provincial de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales), para el desarrollo conjunto del IV Festival Gay-Lésbico de Artes Audiovisuales de Andalucía durante el año 2010; lo que supone un total de 9.813,85 € que deberán ser ingresados en la cuenta bancaria de Cajasur 0237.6028.00.9150457794 indicando el concepto del pago (reintegro). Una vez realizado el pago, debe de enviar la acreditación del mismo al Servicio de Administración de Igualdad y Bienestar Social sito en la C/ Buen Pastor, 20. CP 14071 Córdoba.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria el pago en el

período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haberse hecho efectiva la deuda, determinará el inicio de apremio, el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria

Que se notifique la resolución a la interesada informándole que la citada resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 42 apartado 5º de la L.G.S y el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

Asociación Colega Córdoba.

(Asociación Provincial de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales).

C/ Duque de Hornachuelos, 12 local derecha.

14002 Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 29 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.